

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Y OTRO
Demandado	IVONNE PATRICIA ALVAREZ ADARVE
Radicado	2021- 00072

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 5.4	\$7.800.000
Notificación	Archivo 5.1	\$9.500
Notificación	Archivo 4.2	\$8.700
Notificación	Archivo 3.7	\$13.000
Notificación	Archivo 3.3	\$8.700
Total		\$7.839.900

SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$7.839.900 a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0263ac2557cd303595496ba57a9a000a844b2e1c4d2b358f3b968fe586e17fd1**

Documento generado en 08/08/2022 06:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>